

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCLONA CON FUERZA DEL

ORDENANZA N.º. 763

Artículo 1º: Apruebase el convenio suscripto por el Señor Intendente Municipal en representación de la Municipalidad de Colon y celebrado con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia con fecha 18 de Marzo de 1987, para la construcción de cuatro (4) viviendas en la Localidad de El Arbolito, una copia del cual se agrega a la presente como Anexo I.-

Artículo 2º: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) EL DIA 19 DE MARZO DE 1987


JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




DR. GERARDO ALFREDO MORALES
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE